



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-14943088-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2020-14943088-GDEBA-DSTAMJGM en el cual recayó la Disposición N° DISPO-2020-222-GDEBA-DGAMJGM, de fecha 07 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición mencionada en el Visto se autorizó la adquisición de una (1) PC escritorio, parlantes, mouse, teclado y monitor que tiene por objeto contar con los elementos necesarios para el desarrollo de tareas administrativas de los agentes que prestan servicios en la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, mediante el Convenio Marco N° 58-4-CM20 del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal PBAC;

Que por error material involuntario se adjudicó la contratación a la firma “EBOX S.A.” CUIT N° 30-71474920-6, siendo la correcta la firma “EXO S.A.” CUIT N° 30-57960755-2, conforme lo previsto en la Solicitud de Compra N° 32-385-SC20;

Que en virtud de todo lo expuesto, deviene necesario en esta instancia rectificar la Disposición N° DISPO-2020-222-GDEBA-DGAMJGM, antes mencionada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2020-222-GDEBA-DGAMJGM, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Autorizar la adquisición de una (1) PC escritorio, parlantes, mouse, teclado y monitor que tienen por objeto contar con los elementos necesarios para el desarrollo de tareas administrativas de los agentes que prestan servicios en la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal PBAC, con la firma adjudicada “EXO S.A.” por un monto total de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE con 75/100 (\$ 49.309,75), conforme lo previsto por el Convenio Marco N° 58-4-CM20.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar a SINDMA, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.